

PARA CADIZ. Llevado á las casas de los suscritores.....rvn 13. Los suscritores que lo recojan en el despacho..... 12. Para fuera de Cádiz franco de porte..... 16.

EL Tiempo

En el despacho de esta oficina, calle de la Verónica número 151.

PARA FUERA DE CADIZ. Jerez, S. Fernando, Puerto Real, Puerto de Sta. Maria, Sanlúcar y Chiclana llevado á las casas.....rvn. 1.

NUMERO 1.185.

Lunes 13 de Julio de 1840.

5 CUARTOS.

CORTES.

CONGRESO.

Sesiones de los dias 5, 6 y 7 de Julio.

Al principiarse la sesion dióse cuenta de un dictamen de la comision mista encargada en el arreglo de la biblioteca de Cortes, que daba cuenta de la serie de sus trabajos, y ponía en noticia de las mismas las disposiciones que se habia visto en el caso de adoptar. Una cosa llamó nuestra atencion en este punto, y fué que hasta en esta propia biblioteca haya tenido lugar el desorden de que por todas partes se han visto tan dolorosos testimonios, que hasta en ella se hayan verificado sustracciones vergonzosas de libros, no encontrándose en el dia todos los que segun los inventarios debian hallarse. Este abuso, ó mas bien este delito, no debe quedar abandonado é impune; demasiado ha cundido la inmoralidad por todas las clases de la nacion, para que pueda dársele un nuevo aliento. Pensamos, como propone la comision, que el gobierno debe encargarse de que se esclarezca la falta, y de que sea castigado el que la hubiere cometido.

Tomóse en seguida en consideracion una proposicion del Sr. Quijana, dirigida á que se aprueben en globo y de una vez los presupuestos, cuales la comision los tiene presentados. Atendiendo á la estacion en que nos vemos, quizá es indispensable adoptar semejante medida: solo nos parecia natural que hubiese sido el ministerio de quien saliera, mas bien que de un diputado, que en tales cuestiones debe ser muy parco en la iniciativa de leyes.

Siguióse una ley de interes local, dirigida á promover la obra de un camino en Castilla la Vieja, cuyos dos artículos fueron aprobados sin la menor contradiccion y por voto unánime del Congreso. Complácese este en la actualidad multiplicando leyes semejantes, y nosotros celebramos á nuestra vez una tendencia tan provechosa, y que tales ventajas debe producir á la nacion.

Vino por último la contribucion extraordinaria. Siguióse la discusion del voto particular relativo al artículo 2.º Debatióse la cuestion comenzada antes de ayer, y se presentaron nuevos argumentos en favor de la propiedad y la agricultura por un lado; de la industria y del comercio por otro. El Sr. Lariva, el Sr. Perpiñá y el Sr. Barata defendieron á estos últimos; el Sr. Puche las primeras; el Sr. Argüelles hizo un discurso como si se tratara del artículo 1.º; impugnando enteramente la contribucion.

La agurmentacion mas notable fué sin duda la del Sr. Perpiñá, que se habia propuesto impugnar lo alegado en la sesion precedente por el Sr. Peña. Si en efecto bastara con demostrar que este Sr. diputado se ha contradicho sobre estos puntos, quizá deberiamos adjudicar la victoria á su adversario. Llevando en la mano el tratado de Hacienda (libro de dicho Sr. Peña), hemos visto echarle encima numerosas contradicciones; á la que quizá no era muy fácil hallar composicion. Pero la consecuencia de un diputado nada tiene que ver con la razon de una ley; y los defectos ó errores especiales del Sr. Peña no podian justificar el voto particular al artículo segundo que se hallaba en debate.

Para nosotros, la resolucion recordando el proyecto de dotacion del culto y clero decidia legalmente este punto. Si antes de imponer á la agricultura dicho gravámen, y cuando se creia que una parte habia de recaer sobre el comercio, se señaló á este en contribucion extraordinaria la suma de 30 millones; verificada aquella imposicion y dictado su art. 4.º, necesario es que se aumente esta otra suma. Serán 50, como propone la comision; serán 40, como ha propuesto el Sr. ministro; pero á mas de 30 es neces-

sario que suban, si no ha de ser ilusorio el precepto que el Congreso se impuso á sí mismo.

Y así se ha decidido. El voto particular ha sido desechado, y la discusion del artículo de la comision ha quedado aplazada para hoy.

Después de haber estado por cuatro dias sin parte respectivo al viage de S. M., se ha recibido hoy. Los restos de las antiguas facciones, que vagarán aun algun tiempo por la sierra de Cataluña, son la causa de esta interrupcion que ahora se ha notado, y que podrá repetirse seguramente por algunos dias. Pero la suerte de Balmaseda es seguro indicio de la que aguarda al carlismo todo beligerante; y esos montes donde como en última guarida está refugiado, no tardarán en oír sus postreras boqueadas, y en anunciar á la nacion que han desaparecido esos azotes, y cesado sus males y sus infortunios.

Púsose á debate el dictamen de la comision de actas relativo á las de Leon. Tan completa habia sido en esta provincia la derrota de los candidatos de la izquierda, que ni siquiera han venido reclamaciones contra sus adversarios. Y lo mismo ha sucedido en el Congreso que en la provincia: ni un solo diputado ha pedido la palabra contra la comision, y el voto de esta ha sido aprobado sin dificultad.

Vinose en seguida á discutir un proyecto de ley, por el que se conceden pensiones á las familias de ciertos jueces de primera instancia, sacrificados por la faccion. Los dos artículos primeros no suscitaron debate alguno. El tercero proponia que se contasen como partes de las pensiones las respectivas cuotas de Monte-pío que á dichas familias pudiesen corresponder. Contra este artículo se presentaba por el Sr. Huet una enmienda, pretendiendo precisamente lo contrario: que el Monte-pío, ó sus productos, no se incluyesen en las pensiones. El Sr. Huet apoyó su propuesta con razones plausibles, y sobre todo con precedentes que establecian la misma disposicion. El Sr. Barrio Ayuso, presidente de la comision, aceptó en su nombre propio el indicado cambio; pero diciendo que los demas individuos variaban, y no tenian opinion comun; se suspendió el asunto por el Sr. Presidente, y se pasó á la cuestion grave de estos dias, que es la contribucion extraordinaria de guerra.

Recordarán nuestros lectores que se habia desechado un voto particular de los Sres. Perpiñá y Barata, por el que se imponian al comercio é industria solo 30 millones; mientras á la agricultura y á la propiedad se señalaban 150. Perdida así la causa de los primeros, quisose todavia sostenerla contra las cuotas de la comision, presentando los Sres. Cobo de la Torre, Orfila y Apecechea otra enmienda al mismo artículo, subiendo á 40 lo que en la cifra de 30 se habia desechado. Mas el Sr. Presidente entendió que el reglamento impedia que se leyese esta nueva propuesta; y el Congreso aprobó por una corta mayoría el fallo del Sr. Presidente, á pesar de los esfuerzos del Sr. Cobo, empeñado en hablar sobre la cuestion.

Quedaba empero otra enmienda del Sr. Udaeta, quien distribuia los 180 millones del modo siguiente: 100 á la propiedad y á la agricultura, 30 al comercio, 50 á consumos. Pero vanamente trató de apoyarla S. S.: contradicha por los Sres. ministro de Hacienda y Peña Aguayo, que le encontraron grandes dificultades, no fué tomada en consideracion.

Vinose pues al artículo que la comision habia propuesto, á los 130 millones para la agricultura y propiedad, á los 50 para las industrias comercial y fabril.

El primero que impugnó directamente estas cuotas fué el Sr. Apecechea en un discurso que debemos calificar de muy notable. Poco acostumbrado aun este Sr. diputado á las discusiones de la tribuna, necesitó indudablemente dar fuerza á su voz y desarrollo á su manera de presentar las razones; pero si prescindimos de estos accidentes que mejorará con un poco de práctica, y consideramos el fondo de lo que ha dicho, y

recorremos la serie de ideas que ha presentado, no se podrá ménos de convenir en que tenemos en el Congreso un nuevo jóven de los que están llamados á brillante y provechosa carrera. El Sr. Apecechea defendia hoy una causa impopular; y á pesar de ello, y á pesar de la distraccion en que el Congreso se encontraba, y á pesar de su voz exánime, logró bien pronto dominar las ideas, ajitando los espíritus. Nosotros, dejando á un lado la cuestion presente, creemos que la mayor parte de sus palabras merecen meditarse y tenerse en cuenta para lo futuro.

Contestó al Sr. diputado por Cádiz el Sr. Puche, á este el Sr. Aillon, y sucesivamente los Sres. Amor, Perpiñá, Argüelles, y ministro de Hacienda. Pero en vano pugnó este último, en vano pugnó el Sr. Perpiñá por lo que habia pedido el Sr. Apecechea: la Cámara seguia el interes de la agricultura, y el artículo de la comision fué aprobado nominalmente. Serán los 50 contra los 130 millones.

Llegóse al art. 3.º, por el que se encomendaba al gobierno el repartimiento entre las provincias, tomando por base el de la contribucion extraordinaria de 1838, pero modificándolo cuanto la prudencia aconsejara como oportuno. Ambas medidas eran necesarias. Los repartos en un Congreso siempre hacen mal, y solo producen debates casi personales entre los diputados de las diversas provincias. Cada uno pretende que la suya está mas cargada. Pero al mismo tiempo que atribuimos al gobierno solo la facultad de repartir, pedimos tambien que se modifique la base de 1838. Hubo entonces escándalos bien evidentes: y triste será que el que desde luego fué notorio, no pueda remediarse al cabo de dos años.

El Sr. ministro de Hacienda tenía fuerte empeño en que el Congreso hiciera la distribucion, y argüía con la práctica observada hasta ahora. El Congreso entendió que haber obrado con poco acierto no era seguramente una razon ó un compromiso para permanecer en la misma carrera. Tambien se progresa en estos puntos, y un progreso ha sido la votacion de hoy, fijando las reglas del reparto, pero negándose la Cámara á emprenderlo.

Se abre á la una y cuarto y se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Congreso oye con satisfaccion dos partes que remite el Sr. ministro de la Gobernacion; participando que SS. MM. y A. llegaron á Barcelona el dia 30 del pasado sin novedad, y que continuaban sin ella en la misma ciudad el dia 3 del corriente.

Se dá cuenta de una proposicion de ley de los Sres. Leiva, Cabello, Sancho y otros; para que se indemnice á los que han perdido sus bienes ó han consumido parte de ellos en fortificar los pueblos.

El Sr. Leiva la apoya, y tomada en consideracion pasa á las secciones, para el nombramiento de comision.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia sube á la tribuna y manifiesta; que por estar ocupado el Sr. ministro de la Gobernacion; se ha encargado de leer el proyecto de ley; que lee efectivamente, y es relativo á que se conceda al gobierno la autorizacion competente para transigir con la empresa del canal de Cástilla; todas las cuestiones que hay pendientes sobre esta obra; y acordar los medios que se crean mas convenientes para terminarla lo mas pronto posible, para que los pueblos esperimenten los grandes beneficios que de ella han de reportar. Pasa á las secciones para el nombramiento de la comision.

Orden del dia.—Continúa la discusion pendiente sobre conceder pensiones á las viudas de los jueces de primera instancia, y muertos por los facciosos.

Se lee la enmienda del Sr. Huet al artículo 3.º para que las pensiones se entiendan sin perjuicio de lo que les corresponda por sus respectivos Montes-píos.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia manifiesta conformarse con la enmienda.

Se pone á votacion, y es tomada en consideracion. No hay quien pida la palabra en contra, y votada, se aprueba, quedando despachado el artículo.

Se procede á la discusion pendiente sobre contribucion extraordinaria de guerra.

Se lee una enmienda del Sr. Garcia Hidalgo al artículo 4.º para que los bienes del clero queden sujetos al pago de la contribucion.

Su autor la apoya, y oponiéndose á ella el Sr. Peña Aguayo, y el Sr. ministro de Hacienda por no creerla necesaria, manifiesta la comision conformarse con ella, y es tomada en consideracion.

Se procede á la discusion del artículo 4.º que es relativo á que se declaren sujetos al pago de la contribucion todos los bienes designados en la ley de 1838, para la contribucion extraordinaria de guerra, añadiendo segun propone el Sr. Garcia Hidalgo todas las rentas de los bienes del clero y de las iglesias.

Declarado el punto suficientemente discutido y puesto á votacion la enmienda del Sr. Garcia Hidalgo, es desaprobada por 56 votos contra 44.

En seguida se pone á votacion y aprueba el artículo.

Se lee y aprueba sin discusion el 5.º que dice que de la cuota comercial é industrial serán contribuyentes los determinados en la ley de la anterior contribucion extraordinaria de guerra.

Tambien se aprueba sin ella el 6.º, que previene que las bases de los repartimientos sean las establecidas en la ley citada.

Se lee el artículo 7.º, en que se ordena, que para los gastos de recaudacion los ayuntamientos impondrán un recargo de un 2 á un 3 por 100.

El Sr. ministro de Hacienda manifiesta que para esta recaudacion se necesita el 4 por 100;

La comision fija definitivamente el 2 por 100 para estos gastos, y es aprobado; pero se desecha la segunda en que se dice, que no se abonarán gastos cuando la recaudacion sea de papel.

En seguida se leen y aprueban sin discusion hasta el artículo 20, que son relativos á la ejecucion de la ley.

Se leen varias enmiendas á los artículos 21 y 22, que pasan á la comision, suspendiéndose en tal estado esta discusion.

Se procede á la del proyecto de autorizacion al gobierno para la creacion de medios para la obra del muelle de un puerto.

Sin discusion alguna son aprobados los nueve artículos de esta ley y los medios que para su ejecucion propone la comision.

Se procede á la discusion del proyecto sobre pago en metálico de bienes nacionales segun las variaciones que en él ha hecho la comision mista.

Hacen algunas observaciones los Sres. Ayllon, Mendizabal, Alvaro y Udaeta, y puesto á votacion es aprobado.

Se da cuenta de algunos dictámenes y espedientes de poco interés, y señalando para mañana los asuntos pendientes se levanta la sesion á las cinco.

CORREO GENERAL.

NOTICIAS DEL REINO.

LOGROÑO 3 DE JULIO.

Cabrera ha sido batido ántes de pasar el Cinca, y el Virey que se habia adelantado á Sangüesa ha vuelto á Pamplona y las tropas á sus cantones.

La primera division del ejército del duque de la Victoria estaba el 24 en Cervera.

Escriben de Pau que el ministerio habia dado orden de arrestar á Balmaseda, y conducirlo á Bayona; mas el prefecto M. Duchatel le ha mandado inmediatamente sobre Paris.

El 30 del mes último, 63 oficiales carlistas refugiados han salido de Bayona para el interior de Francia.

El 31, 60 oficiales y 500 soldados se han puesto en marcha para Dax. Estos han sido conducidos á Dax, Saint Sever, Mont de Marsan y Orthens en donde segun ellos dicen, aguardan el resultado de la amnistia que el gabinete francés ha pedido á su favor.

Los paisanos del valle de Bastan armados de chuzos, palos, escopetas, y cuanto encuentran, estan tan vivamente entusiasmados por la causa nacional, que recorren todo aquel pais en busca de carlistas rezagados de la columna que entró en aquel pais, son sin número los que han recogido, y han dado muerte á algunos que se les han resistido.

MADRID 6 DE JULIO.

Corre muy válida la voz de que el duque de la Victoria habiéndose verificado la entrada de SS. MM. en la capital de Cataluña, habia de dirigirse desde Esparraguera hacia Manresa, Berga &c.

Castañeda con 800 infantes y 300 caballos ocupa á Balaguer, Bèlcaire y Castellon de Farfàña; Zurbano en la Conca de Tremp con su division de 4,000 infantes y tres escuadrones: otra columna en el alto Aragon con 2,000 infantes y 200 caballos está por la parte de Benabarro. El general O'Donnell debe hallarse hacia Monzon y Barbastro con 8,000 infantes y 600 caballos. Los puntos de Flix y Mora están ocupados por otras fuerzas: en una palabra están tomadas todas las medidas para que Cabrera no pueda salir de Cataluña sino para Francia.

De los de Cabrera se presentan algunos: pero pocos de los catalanes.

—En el Faro de los Pirineos del 1.º del actual, se lee lo siguiente:

“Un diario de Toulouse habla de la negociacion entablada, bajo los auspicios del gobierno francés, con Cabrera, el cual consentiria en deponer las armas bajo condiciones que aun ignoramos, mas que parece ser una la de abandonar este el campo ensangrentado con sus armas.

Se dice que dos batallones franceses tienen orden de trasladarse á un punto convenido y cuando las dos columnas se encuentren la una frente de la otra, Cabrera y los suyos atravesarán la frontera, y depondrán las armas á medida que pisen el territorio francés.

Esta noticia la graduamos si no por cierta, á lo ménos muy probable.

Al entrar Balmaseda en las provincias vascongadas dió á cada soldado 30 rs. y les encargó no robasen como lo habian verificado en las demas provincias por donde habian pasado.

Han llegado á la Seo de Urgel el oidor de Zaragoza D. Francisco Polo, su señora y un canónigo llamado Salvar que fueron hechos prisioneros cerca de Francia: han sido puestos en seguridad en el castillo.

El haberse acercado Cabrera á la frontera, y la probabilidad de que perseguido por las tropas de la Reina intenten entrar con sus hordas en aquel territorio ha causado la orden que acaban de resistir varios cuerpos de infanteria y caballeria de la guarnicion francesa de Tarbes, para inmediatamente dirigirse sobre Perpiñan.

—A la una de la madrugada de este dia ha fallecido el Exmo. Sr. duque de Medina-Celi.

—Ha sido escandalosa la venta efectuada en Francia por los secuaces de Balmaseda de alhajas sagradas, cálices y ornamentos de iglesias.

Segun noticias muy recientes venidas en los partes, Cabrera no se ha movido del Principado.

La autoridad española ha encontrado en Irun las pistolas de varias sillas recogidas á oficiales de Balmaseda; con asombro se han visto algunas orejas de muger con arillos de diamantes y otras pedrerias.

Cuando Balmaseda el año pasado escapaba del hierro de Maroto se presentó con algunos caballos en Nava de Roa y sus habitantes le recibieron á fusilazos. No pudiendo entrar exclamó con fuerte y amenazadora voz, ahora amigos voy de prisa, mas tarde vendré despacio. Esta funesta y terrible amenaza se ha realizado, pues Nava de Roa no existe.

Escriben de S. Julian de Andorra que no pasa dia sin que lleguen un crecido número de carlistas de todas clases y categorías y con bagajes considerables que tratan de poner en salvo. Entre los refugiados hay muchos capuchinos que se habian distinguido por exaltados en Vih y otros puntos y ahora toman las de Villadiego. Esto prueba que el carlismo tenia espías en todos los partidos. Esta poblacion ha aumentado el precio de los comestibles en todo este territorio y aun amenaza hambres. Los carlistas están furibundos y no se les oye hablar de noticias. Tenemos en esta á Mosen Benet Tristan y que ni se atreve á ir á Francia, ni en busca de la faccion. Nada se sabe absolutamente del Ros de Eroles.

CORDOBA 10 DE JULIO.

Ayer salió de esta ciudad la cuerda de prisioneros hechos por el Sr. Concha, despues de haber tenido un dia de descanso en esta ciudad. Vienen tan perfectamente custodiados que ninguno se ha escapado ni huido, y á pesar de ser de los mas fanáticos y acérrimos defensores de Carlos V. y de haberse distinguido por sus nefandas proezas, y crímenes atroces nadie les ha maltratado, ni aun de palabra. Es de notar el escaso número de enfermos que vienen de medio

de una estacion tan rigurosa y del desaseo y miseria que son consiguientes. Algunos de los oficiales vinieron á esta con la faccion de Gomez. Uno que otro, es insigne por sus atrocidades y carácter sanguinario, como sucede á uno á quien llaman Canuto, de feisima catadura, y de quien se refieren numerosos asesinatos. En el tratamiento humano que reciben, se conoce que son prisioneros de la Reina.

El Tiempo.

CADIZ.

LUNES 13 DE JULIO.

En el artículo que copiamos ayer del Correo Nacional, si bien su autor resiste se abandone desde luego el sistema de anticipaciones, no niega tampoco sus ruinosos efectos, ni la urgencia de que la administracion entre en la senda de la regularidad y del orden.

El sistema de anticipaciones, á que en sus apuros acudió el Sr. Mendizabal, hubo de adoptarse por sus sucesores apremiados por la necesidad de proporcionar recursos al ejército, é imposibilitados por su precaria posicion de arbitrar otros que fueran ménos gravosos al Estado y no chocasen con los intereses creados. Pero próxima ya á consolidarse la paz, parece que toda la atencion del gobierno y las Cortes, y de cuantos por cualquier medio puedan influir en los negocios públicos, debiera dedicarse á precaver el grave conflicto que nos amenaza, si muy pronto no se arbitran recursos efectivos y realizables para salir de tan penosa situacion. Este es el objeto que sin duda se propone el articulista y para ello acude al crédito como el agente que puede proporcionar los fondos suficientes para cubrir las atenciones públicas, al ménos por dos años, mientras tienen efecto las reformas administrativas tan radicalmente cual necesitamos.

Convenimos sin dificultad en el pensamiento, pero ¿es practicable con la urgencia que reclaman las circunstancias? ¿producirá el resultado que se promete el articulista la medida que indica para restablecer el crédito? ¿no será absolutamente necesario pensar desde luego en un arreglo del crédito como base de un empréstito? De estas cuestiones nos haremos cargo sucesivamente.

Por ahora tocarémos de ligero el punto de amortizacion, sobre cuyo particular tampoco estamos de acuerdo en todas sus partes con la opinion del articulista.

En nuestro concepto es indispensable la amortizacion en todo pais que cual este se ve en el caso de entrar en composicion con sus acreedores. Porque bien sea tratando de una reduccion en la deuda, que es nuestro sistema, ó ya pagando una sola parte de los intereses, que es lo que propone el articulista; en uno y otro caso, procediendo de buena fé, exige esta que se entre en tratos con los acreedores, y con su aquiescencia se determine lo que parezca mas equitativo y hacedero; sin que sirva de ejemplar lo sucedido en estos últimos años en que para desatenderlos absolutamente no ha habido necesidad de consultarles; pues si este ha podido hacerse hasta aquí á pretexto de las circunstancias y equivocando los verdaderos intereses nacionales posponiéndolos al sistema usurario que ha prevalecido, no ha sido con tanta impunidad que no haya quedado impresa, acaso sin razon, sobre los que han manejado esta clase de negocios, una marca sospechosa.

Los acreedores no podian pedir razonablemente que se les pagasen sus rentas por entero, cuando gran parte del pais era presa de las facciones y cuando el estado estaba casi en disolucion; pero si tenian un derecho á ser atendidos en la misma proporcion que las demas clases que cobran del tesoro. Por no haberlo hecho así; por haberse preferido el interes de un empleado á quien graciosamente se le habia dado el empleo, al de un prestamista que habia fiado al estado su caudal, se han visto obligados nuestros hacendistas á adoptar el sistema de los tramposos, consumiendo

anticipadamente las rentas con descuentos tan gravosos, que si se hiciera una liquidación de estas operaciones nos asombraríamos de la arbitrariedad con que se ha dispuesto de la fortuna pública y particular. Bien manifiestan la usura de estos tratos los caudales que hemos visto acumularse como por encanto en estos últimos años. Para suplir al déficit que dejan las usuras de las anticipaciones en la parte líquida de las rentas del Estado, se decretan contribuciones exorbitantes sobre la parte propietaria e industrial de la nación, cuyo cobro pronosticamos desde ahora ofrecerá gravísimas dificultades.

Pero volviendo á nuestro tema, decimos que es útil y necesaria la acción de la amortización en los países donde el crédito está en la infancia ó yace en la postración como en el nuestro, si ha de consolidarse y producir resultados inmediatos; pues la confianza que produce el pago religioso de los intereses es muy tardada en arraigarse. Lo contrario sucede cuando el crédito ha llegado á su apogeo, porque entonces solo es beneficiosa la amortización al especulador en los fondos públicos, así como dañosa al interés de los contribuyentes. Para hacernos mas comprensibles recordaremos la primera época del reinado actual. Después de los constantes esfuerzos de diez años habia llegado á tomar nuestro crédito cierta consistencia á virtud de pagarse exactamente los intereses de la deuda. Fluctuando entonces en la bolsa nuestro 4 p. 100 entre 40 y 50 p. 100 de valor, no solo era conveniente seguir aplicándole el 1 p. 100 de amortización que por el contrato de su creación disfrutaban aquellos títulos, sino que aumentado este fondo por el interés compuesto hubiera llegado á ser tan poderosa su acción, que sin los trastornos que sobrevinieron lo hubieran elevado á tal punto, que ya fuere prudente disminuir la consignación. Así es que en Francia, según nuestro modo de ver esta cuestión, fué tan útil la amortización desde los días de la restauración hasta la muerte de Luis XVIII, como prudente fué después templar su fuerza. La razón de esta diferencia es obvia. Todas las rentas que se rescatan con los fondos de amortización desde 50 á 80 p. 100, al mismo tiempo que este rescate influye en la alza del crédito, proporciona al Estado en sus urgencias un medio fácil de negociar un empréstito con las mismas rentas rescatadas, volviéndolas á poner en circulación por un valor superior al que han sido compradas.—Continuaremos.

REMITIDO.

Sres. Editores del TIEMPO.

Sírvanse VV. insertar en su periódico un relato exacto de las ocurrencias habidas conmigo (como alcalde 4.º interino) y Teresa Cortés, á quien he tratado de corregir por sus demasías á la autoridad que represento, y su conducta con Manuel Bello, acusada por la misma familia del Bello, esto es, su madre y hermanos.—El público imparcial y pensador, oyendo mi relato, juzgará y comentará: y en cuanto á la nota con que concluye de que soy bueno para los tiempos de Malvar, bien conocido soy en Cádiz, y mis juicios de conciliación y mi trato, podrán evidenciar mi política y urbanidad como alcalde: y para defender á la Teresa Cortés, si la cree injustamente ofendida, no debe valerse de insultos y embustes cual así en el relato, como en la nota, lo ha todo cubierto.—Paso al hecho.

El día 16 de Junio próximo pasado se me presentó en juicio de conciliación María de Toro con su marido Manuel Bello, para presentarse en demanda de divorcio, por el mal tratamiento que este daba á aquella; á pesar de mis insinuaciones no pude avenirlos, dejándolos en la libertad de tomar su correspondiente certificado. Al día siguiente se me presentó la María Toro, y sucesivamente la familia del Manuel Bello, incluso su misma madre, á pedirme contra él, y delatándolo de vivir con la Teresa Cortés (causante del mal tratamiento) en la calle de San Isidro, en una casa de vecindad, á donde me dirigí aquella misma noche á poco mas de las once, y tardado tanto tiempo el casero en abrir, cuanto era suficiente para que mudase de habitación la Teresa, como me hizo sospechar, el encontrarla vestida en una cama donde estaban acostadas y desnudas otras dos: preguntando al casero por Manuel Bello, me lo demostró, pues era el mismo que nos alumbraba con un belón, pedídole la papeleta, me mostró una que acompañaba á su esposa y una niña, las que allí no existían, y el casero no habia dado cuenta á la alcaldía del barrio, por lo que determiné suspender al casero, y al Bello conducirlo á la casilla hasta el día siguiente por la mañana que entonces lo fue igualmente la Teresa, para que compare-

cidos ante mi autoridad les impuse, á él la reunión con su muger é hijos, y á ella marchase al Puerto de Sta. María, pueblo de su naturaleza, y dejádoslos en libertad. Creí así lo harian; mas supe que aquella misma noche, habían pernoctado en una casa frente al Balón, por lo que á la siguiente, en compañía del alcalde de aquel barrio, el Sr. D. Jacinto Alconchel, pasé, y abriéndome la puerta el casero, le pregunté qué personas extrañas ó huésped tenia en su casa, y me contestó: Teresa Cortés. Reconvenido, como le habia admitido sin papeleta? me repuso: que por el conocimiento y amistad de Manuel Bello. Todo ante el alcalde Alconchel y municipales. Le hice presente á la Cortés lo sospechoso de su conducta y por segunda vez marchase al Puerto de Sta. María: mas ¿es posible? la madre del Bello, la esposa y familia me afirman después de algunos días que siguen en su torpe trato, y viviendo en la primera casa de la calle de S. Isidro; aquella noche me constituyó y los encuentro en la misma casa obstinada y pertinazmente viviendo contra las órdenes de la autoridad, y hollando las leyes divinas y humanas trastornando un infeliz matrimonio, por lo que me vi en la precisión de amonestarles y reconvenirles, á todo lo que el Bello callaba; mas la Teresa con un tono desenvuelto, me apostrofó de *déspota*, *arbitrario* y otras varias injurias y desacatos, cual me dijo por dos ocasiones *V. miente*, *V. miente*: razones todas porque me vi, repito, en la de hacerlos conducir á ella á la casilla del barrio de la Constitución, y á él á la del Hércules, y no queriendo ni debiendo dejar impune la osadía de aquella en desacatos, la impuse la corrección de ir á lavar á la casa de Misericordia, donde ha permanecido cuatro días, tratando en seguida de ponerla en libertad, haciéndola marchar al Puerto de Santa María, pueblo de su naturaleza; mas habiéndoselo intimado no solo me dice que no sino que siempre osada y atrevida añade: *si en esta mesa no se me hace justicia yo iré á otra donde se me hará*: la reconvine mil y mil veces, y ella cada vez mas audaz, me dijo *no iba al Puerto. Tengo sugetos que suquen la cara por mí. Usted hace lo que quiere, es un arbitrario*, por lo que la hice conducir á la casilla del barrio del Pópulo, y dado cuenta al Excmo. Sr. Gefe Superior Político para que corrija sus excesos. Este es el hecho: el público de quien soy, juzgue al alcalde 4.º interino.—José de Alsazua.

NOTICIAS DIVERSAS.

Nueva-York 28 de Mayo.

La representación de Fanny Elssler el Lunes pasado ha sido una completa ovación desde el principio hasta el fin. Vivas, palmadas, flores y coronas se le prodigaron con entusiasmo sin igual, mientras jamás se ostentó la beneficiada mas ligera, graciosa y seductora. Sus talentos improvisan al antojo todas las formas, todos los tipos, todas las nacionalidades imaginables. Traviesa jovencuela en la *Tarántula*, divinidad mitológica en la *Rosa animada*, polaca en la *Cracoviana*, española en la *Cachucha*, se tornó rusa, y rusa como hay pocas por desgracia, en la *Smolenska*, como preludio para presentarse á nuestros ojos bajo la forma de la *Silfida*. Así es que todo Nueva-York se ha enamorado á la locura de aquella jovencita multiforme que hace con sus tentaciones condenar á los mas santos. Un cuáquero, nada ménos que todo un cuáquero se presentó en el teatro y preguntando por el director Mr. J. Sylvain le ofreció todo el oro que pidiera con tal que lograrse hurtar á Fanny..... Elssler... á qué no aciertan VV. qué?... uno de sus chapines de baile! Mr. J. Sylvain, quien nos ha referido el hecho, recomendó al enamorado cuáquero á la camarera de la bailarina, suplicando á esta se mostrase complaciente, pues que su doncella iba á juntar un caudal con la venta de sus zapatos viejos. Continuamente cercada de adoradores, morenos, rubios, de pelo castaño ó rojo, no puede Fanny dar un solo paso sin que la siga una turba numerosa. El *Morning Herald*, ese atisbador de cuantas originalidades se presentan en la sociedad americana, le ha puesto de perpétuo vigilante su *Ariel*, duende curioso, como hizo en cierta ocasión respecto á Mr. de Van-Buren. Todos los días publica el boletín de los hechos y movimientos de la deidad, que tiene su morada en la habitación número 6, del *American Hotel*, segundo piso. Da cuenta de sus recibimientos, de sus visitas de mañana, y de sus paseos á la tarde. El siguiente es un testimonio de esto y puede considerarse como parte oficial de cierta galantería hecha á Fanny Elssler; y que vamos á traducir del espresado *Morning Herald* de Nueva York.

"El Domingo pasado dos falúas magníficamente ataviadas y con ocho remos cada una, aguardaban al pie del Castell Garden mientras la turba que se reunió á causa de la novedad se mostraba curiosa de saber que alto personaje iban á conducir, cuando se presentó la hechicera Fanny Elssler, quien ligera como el Ariel de Próspero, saltó sobre los ricos cogines de una de las chalupas, que era la del capitán que manda la fragata de guerra *North Carolina*.

"A la voz del teniente se pusieron en movimiento los remos." Que vista tan magnífica, dijo la divina Fanny al ver que la falua iba cortando las aguas; ¡que poesía! ¡que hombre tan noble! "Sonrióse el teniente, y se ruborizaron los marineros á cumplimiento tan dulce. Llegados al costado de la fragata, se preparaban á izar el sillón de las damas; pero Fanny prefirió subir por la escala, y ligera como Antilope, causó admiración á todos con su agilidad. Estaba descubierta el capitán Gallagher vestido con su uniforme de gala, para recibir á la bailarina. Era la primera vez que Fanny visitaba un buque de guerra, y la llenó de sorpresa el grandioso espectáculo que la rodeaba. Estendióse á sus ojos por una parte la magnífica bahía de Nueva York, por otra el rio Hudson con risueños alcores, pintorescos valles y paisajes espléndidos. Embriagada de placer, recorría el puente, saltaba por encima de los cables, daba vueltas al rededor del cabestante, examinaba y tocaba los cañones, asomaba su linda cabeza por las portañolas, se reía, y brincaba como una niña, en completo éxtasis, delante de cuantas curiosidades se presentaban á su vista. Tomóla de la mano el teniente, y haciéndola dar algunos pasos; "Señorita, la dijo, ahora estamos encima de Sta. Bárbara."—"Huyamos de aquí, replicó ella, no sea que váyamos á volar."—"No, mientras esté V. entre nosotros, contestó el galante marino: tenemos un proverbio que nos enseña á no temer cosa ninguna, mientras vele sobre nosotros el amor."

"Omitiremos las reflexiones y exclamaciones pintorescas de la tripulación; continúa el *Morning Herald*. La enseñaron el depósito de galletas; de las que probó la bailarina, y pidió la diesen una para guardarla como memoria.—"Cuando V. deje este país," la dijo el capitán, "toda vez que la época de mi partida tenga lugar, entonces, quiero, bella Fanny, ser quien la conduzca á Francia en mi buque."

"Sus modales y graciosos movimientos, su fascinante sonrisa, su juguetona sencillez, traían fuera de sí hasta á los mas viejos indiferentes. Cuando volvió á tierra, los espectadores, que no podían apartar los ojos de ella, decían que solo el verla andar valía diez duros.

"Como el ministro de Marina es un hombre de gusto no se opondrá á que Fanny regrese á Europa en un buque de guerra. La fragata *North Carolina* deberá hacer este viaje por Agosto, y así no es improbable que dé la vuelta la bailarina en aquella noble nave.

"Ahora preguntamos nosotros: ¿es acreedora Fanny Elssler á las locas adoraciones de los americanos, por sus talentos, hermosura y bondad? Hace pocos días, que la comision encargada de los intereses del actor Ritchings pasó, casi temblando, á suplicar á la que es hoy el ídolo de Nueva York, tuviese la condescendencia de concurrir á la representación que va á darse á beneficio de este artista tan amado como estimable. No permitió Fanny que acabaran de hacerle la petición, sino que anticipándose á los deseos de los comisionados con una gracia, y un interés que hizo derramar lágrimas de reconocimiento al pobre Ritchings, obsequió á este con una muestra particular de su aprecio. "Ah ¡me ha dado mil duros! exclamó con sencilla franqueza el beneficiado."

"Véase cuan noble es el ejemplo que deja Fanny con su acción generosa á los artistas americanos. No ha habido ocasión en este país de concurrir un actor á un beneficio ajeno, sin hacerse pagar de su servicio, y sacar ventaja de su obsequio. Esta es una tradición de los bastidores americanos. Fanny Elssler nada ha pedido, nada ha querido aceptar en pago de su noble proceder. Así es que la comision compuesta de los nombres mas respetables de Nueva York, ha resuelto pasar en corporación á tributar las mercedidas gracias á la sublime bailarina, que se ha mostrado tan digna artista á sus ojos, y tan buena compañera respecto á Ritchings.

"El público se encargará de satisfacer la deuda que ha contraído este actor para con la incomparable Fanny Elssler."

Esciben del Havre con fecha 23 de Junio.

El barco de vapor *le Phenix* ha traído ayer un omnibus de nueva invención y el cual va á hacer en Paris una revolución en esta clase de carruages. Su caja y ruedas, maravillosamente simplificadas, pesan 200 quilogramos ménos que los que hoy están en uso, y á pesar de su ligereza y notable elegancia tiene asientos este omnibus para diez y ocho viajeros; doce en el interior, cuatro sobre las banquetas y dos en el pescante, los cuales con el cocher y conductor completan el número de veinte personas. El carruaje está pintado por dentro y adornado con mucho lujo. Sobre paneles color celeste brillan las

armas de Francia, con una corona en la parte superior y en el escudo las letras L. P. Los vidrios con sus tableros de acebuche, están perfectamente concluidos; el techo es de pulida caoba por la parte interior, así como los costados, que están henchidos con cogines de paño guarnecidos de seda, y cuyos dibujos son á la vez ricos y elegantes.

Este carruaje *fashionable* está destinado para transportar viajeros desde el centro de Paris hasta el punto de salida de Versailles por la orilla izquierda, y lleva al intento esta designación escrita en letras de oro por la parte de afuera. Se han mandado hacer en Inglaterra por cuenta de la misma compañía hasta veinticinco carruajes de igual clase, los cuales deberán estrenarse el día 5 del mes próximo de Agosto.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA MAÑANA.—Los cuerpos de la guarnición con el segundo batallón de Milicia nacional.—Gefe de día un capitán del mismo.—Capitán de hospital y provisiones el primer batallón infantería Marina.

Colegio nacional de medicina y cirugía de Cádiz.

La Exma. dirección general de estudios ha dirigido á esta junta escolástica con fecha de 31 de Octubre de 1839 el oficio que sigue:

El Exmo. Sr. ministro de la Gobernación de la Península ha comunicado á la dirección general de estudios con fecha 26 de Setiembre último la real orden siguiente.—Exmo. Sr.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la consulta elevada por esa dirección general en 16 del mes próximo pasado, en la que manifestando las irregularidades que existen actualmente en los estudios preparatorios para varias carreras, propone los medios de que desaparezcán, y se dé uniformidad á esta clase de enseñanza; y conformándose S. M. con su dictamen, se ha servido resolver.—1.º Que por ahora, y hasta que se arregle definitivamente toda la enseñanza, se uniformen los estudios filosóficos para todos los escolares, sea la que fuere la carrera á que se dediquen, reduciéndolos á los tres años prevenidos en el arreglo provisional vigente, con la única modificación de que la enseñanza de la física experimental, designada para el segundo año, sea reemplazada por la prescripta para los médicos en el cuarto, el cual por lo tanto quedará desde luego suprimido.—2.º Que ganados estos tres años, podrán los estudiantes aspirar al grado de bachiller en filosofía en cualquiera establecimiento autorizado por las leyes para conferirlo; y obtenido, les será incorporado en cualquiera de los otros, y producirá todos los efectos á él inherentes.—3.º Que como para la adquisición de ciertos conocimientos de la ciencia de curar, es indispensable el previo de los elementos de historia natural en sus tres ramos, y particularmente de la botánica, á los que emprendan la ciencia médica se les exigirán, sobre los cursos referidos, uno ganado en enseñanza aprobada por el gobierno, de los espresados elementos, ó cuando ménos de botánica, como se hace en los colegios de medicina y cirugía, pudiéndose seguir el principio adoptado en los mismos de permitirse su simultaneidad con cualquiera de los años de filosofía, ó con el primero de la carrera superior.—4.º Que este arreglo sea solo obligatorio para aquellos que al tiempo de su publicación no hubiesen principiado aun el estudio de la filosofía; pudiendo los demás continuar su instrucción en la misma ciencia conforme al método prescrito al efecto en los reglamentos de la escuela donde quieran cursar el ramo médico á que se dediquen.—5.º Que á los profesores de segundo año de filosofía que por este arreglo quedan sin su asignatura, se les ocupe, conservándoles el sueldo y demas ventajas que disfruten, en el magisterio de otra, bien sea de segunda enseñanza, ó bien de la superior, que vague en las universidades, segun su aptitud, á juicio del claustro respectivo; quedando mientras tanto en clase de catedráticos agregados, y omitiéndose en consecuencia la provision de la cátedra que regentaban, cuando hayan obtenido otra, ó por cualquier motivo falten absolutamente de la universidad.—Por acuerdo de la dirección lo traslado V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes en esa escuela.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1839.—Javier de Quinto, secretario.—Señor director del colegio de medicina y cirugía de Cádiz.

Y para cumplir en la parte que le corresponda lo preceptado en esta superior resolución, ha acordado la junta ponerla en conocimiento del público, acompañada de las prevenciones siguientes.

1.º Quedan abiertas las matriculas en este colegio

nacional hasta el día 1.º de Octubre en que deberán cerrarse, segun lo dispuesto en el párrafo primero, capítulo 16 del reglamento literario vigente.

2.º Los que aspiren á seguir la carrera como médicos-cirujanos deberán solicitar su matricula por medio de un memorial en papel del sello 4.º dirigido al Sr. director, acompañando ademas su fé de bautismo en la que se acredite tener 15 años cumplidos certificacion de buena vida y costumbre y otras por las que conste haber estudiado en enseñanzas aprobadas por el gobierno, humanidades, lógica, matemáticas, física experimental y botánica, para poderse recibir de bachilleres en filosofía; advirtiéndose que se han de haber empleado tres años en el estudio de la lógica, matemáticas y física, pudiendo estudiarse la botánica simultáneamente con cualquiera de dichas materias, ó bien con el primero de la facultad.

3.º Que conforme á la Real orden arriba copiada, serán tambien admitidos á la matricula del presente curso los que hayan hecho sus estudios con arreglo á lo dispuesto en los párrafos 1.º y 3.º de ella.

4.º Los grados de bachiller en filosofía obtenidos en esta escuela y con los requisitos que se espresan en el párrafo anterior, serán incorporados en cualquiera establecimiento autorizado por las leyes, tanto para medicina como para cualquiera otra facultad mayor; y por el contrario los bachilleres por los demas establecimientos serán admitidos en este siempre que hayan recibido su grado con las condiciones dichas.

5.º Las matriculas para física experimental y botánica quedan abiertas en este colegio en la misma forma que se ha hecho en los años anteriores.

6.º Los que aspiren á matricularse para cirujanos de 3.ª clase deberán presentar su fé de bautismo, que acredite tener 15 años cumplidos, certificacion de buena vida y costumbres, y las que hagan constar que sabe leer, escribir y las cuatro primeras reglas de aritmética.

Cádiz 4 de Julio de 1840.—Francisco Flores y Arenas, secretario.

Debiéndose reunir un número de bastante consideracion de prisioneros en el depósito general de San Fernando y existiendo solo un contrato con la hacienda militar para una cantidad limitada de camas; las personas que gusten hacer proposiciones al escaso que falte para el completo de este servicio, se podrán presentar ó al Sr. ministro de hacienda militar de aquella plaza de San Fernando, ó en la comisaría de guerra de mi cargo, sita en el pabellon de la Bomba, núm. 7 en donde precisamente se podrán tomar las noticias que se tengan por necesarias para formular por escrito las indicadas proposiciones, para que sean tomadas en consideracion las que ofrezcan mayores ventajas al servicio y al presupuesto de la guerra. Cádiz 11 de Julio de 1840.—José Millan.

S. Anacleto, papa y mártir.

El jubileo está en la iglesia de los Descalzos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmós.
Al s. el sol.	16 s. 0.	30,00.	NE.	Clara.
Al mediodía.	20½ s. 0.	30,02.	O.	Clara.
Al p. el sol.	18 s. 0.	29,93.	O.	Clara.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 4 y 47 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 7 y 13 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 1 y 51 min. de la madrugada
Primera baja á las 8 y 0 min. de la mañana.
Segunda alta á las 2 y 9 min. de la tarde.
Segunda baja á las 8 y 18 min. de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el día 12 de Julio de 1840.

Hombres.....	1
Mujeres.....	0
Niños.....	1
Niñas.....	1

Total..... 3

ANUNCIOS.



Voluntad de su dueño se vende en Jerez de la Frontera una casa-café del mejor crédito, situada en la calle de San Miguel esquina á la plaza de la Constitución, apreciada en veinte y dos rentas, de cuyo valor se rebajará el capital de un censo. Gana hace muchos años esta finca un peso fuerte diario, y hay licitadores de mayor renta.—En Cádiz, D. Juan Antouio Barra, calle de la Torre, número 21, y en Jerez, D. Juan del Tejo, calle de Francos, admitirán proposiciones siendo arregladas al aprecio y al mérito particular de esta finca para el destino que tiene de mucho tiempo á esta parte.

PARTE MERCANTIL.

VAPORES EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA.—Viajarán en los días y á las horas siguientes que estas salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.

Del Puerto.

LUNES 13.

SOL.

9½ de la mañana.	11 de la mañana.
12½ de idem.	1½ del día.
2½ de la tarde.	

ESTRELLA.

10½ de la mañana.	9½ de la mañana.
1½ del día.	12½ de idem.
	2½ de la tarde.

MARTES 14.

ESTRELLA.

9½ de la mañana.	11 de la mañana.
12½ de idem.	2½ de la tarde.
4 de la tarde.	

SOL.

11 de la mañana.	9½ de la mañana.
1½ del día.	12½ de idem.
	4 de la tarde.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio le impida regularizar las comunicaciones del modo que requiere la cordialidad y buen servicio del público de que depende el interés de la misma empresa.

El CORIANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 15 del corriente á las 7 de la mañana.

El PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 15 del corriente á las 8½ de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobos de equipaje pagando por lo que exceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que prefieran embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendrán gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa María en los vapores de la empresa, con solo la presentación del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa María para Sanlúcar ó Sevilla no pagarán pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa María en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buque.

Teatro del Balon.

Esta tarde á las cinco y media se ejecutará el drama titulado

El pelo de la liebre.

Un intermedio de BAILE.—Otro de MUSICA.—Y concluirá con un escogido SAINETE.

Nota.—Concluida la comedia, se soltarán por la claraboya de la lucerna, tres palomas, cada una de las cuales llevará una targeta; á cualquier persona que presente las targetas se le dará por cada paloma un billete de la lotería moderna de la de 8000 duros. Y el que no quiera el billete, se le abonará su precio.

Impresor y Editor responsable V. Caruana.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, núm. 151.